



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Secretaría de Salud Departamental

CIRCULAR No **0357** de 2018

DE: SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL – OFICINA DE CONTROL DE MEDICAMENTOS – PROGRAMA DE FARMACOVIGILANCIA

PARA: SECRETARÍAS DE SALUD MUNICIPALES, EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD (IPS), EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO (ESE), PROFESIONALES INDEPENDIENTES, SERVICIOS FARMACÉUTICOS INDEPENDIENTES, REFERENTES PROGRAMAS DE FARMACOVIGILANCIA Y COMUNIDAD EN GENERAL.

ASUNTO: PAUTAS PARA LA REVISIÓN DE ALERTAS SANITARIAS EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

FECHA: 27 DE AGOSTO DE 2018

Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, define la **Alerta Sanitaria** como *"Sospecha de una situación de riesgo potencial asociada a la utilización de un medicamento y/o producto biológico, que pueda afectar la salud de la población o de trascendencia social, frente a la cual se hace necesario el desarrollo de acciones de Salud Pública urgentes y eficaces"*.

Con base en el Acta de Visita de Seguimiento a la Implementación de los Programas de Farmacovigilancia de las Instituciones de Salud del departamento del Putumayo, en donde establece como criterio: *"Periodicidad en la revisión de Alertas Sanitarias publicadas por el INVIMA, Ministerio de Salud y Protección Social u otras entidades reguladoras"*.

De acuerdo a lo anterior, las Instituciones de Salud del Departamento del Putumayo deberán cumplir obligatoriamente con la revisión, verificación y posterior difusión de las **Alertas Sanitarias** emitidas por la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del INVIMA, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos emitidos por este Ente de Control y a la vez fortalecer las acciones del Programa de Farmacovigilancia del Departamento del Putumayo, promoviendo el Uso Seguro y Adecuado de Medicamentos, previniendo de forma inmediata y eficaz el riesgo que estos productos farmacéuticos puedan ocasionar y, salvaguardando la Salud Pública de la población.

A continuación, se detallan las pautas para la revisión de Alertas Sanitarias emitidas por el INVIMA:

1. Revisar periódicamente las Alertas Sanitarias publicadas por el INVIMA, Ministerio de Salud y Protección Social u otras Entidades Reguladoras.
Estas Alertas Sanitarias publicadas por el INVIMA se encuentran disponibles en el siguiente link:

<https://app.invima.gov.co/alertas/medicamentos-productos-biologicos>

O también, las pueden encontrar en la página web de la Secretaría de Salud Departamental del Putumayo en la siguiente ruta:

Secretaria de Salud del Putumayo (www.saludputumayo.gov.co)/Programa de Farmacovigilancia Departamental/Alertas Sanitarias





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"



Secretaría de Salud Departamental

2. Replique o difunda la Alerta Sanitaria con las diferentes recomendaciones tanto al personal de la salud de la institución, pacientes y comunidad.
3. Tomar las medidas correctivas y preventivas pertinentes frente a la Alerta Sanitaria minimizando los riesgos inherentes al uso de medicamentos con el fin de garantizar la seguridad de la salud de la población.

NOTA: Absténgase de utilizar, dispensar, distribuir o comercializar este medicamento en la institución y ubíquelo en el Área de Cuarentena para su respectiva gestión.

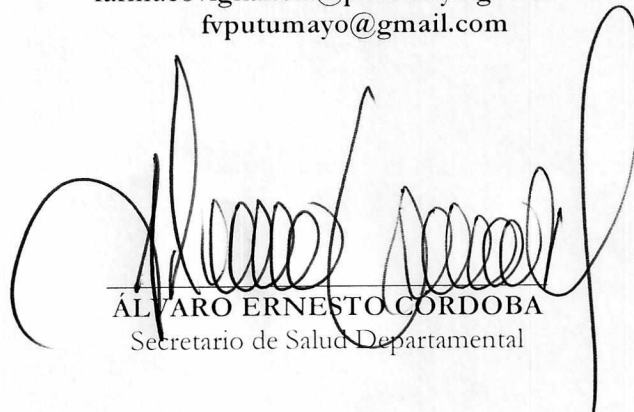
4. En el evento de encontrar existencias del producto en mención, se **DEBE** informar a la Secretaría de Salud Departamental y al INVIMA.

NOTA: Se **DEBE** informar a la Secretaría de Salud Departamental por escrito o correo electrónico, **HAYA** o **NO** la existencia del producto relacionado en la Alerta Sanitaria.

5. Vigilar y reportar constantemente los eventos adversos asociados al consumo del medicamento implicado en la Alerta Sanitaria a través de la plataforma Reporte en Línea del INVIMA con copia al correo electrónico del Programa de Farmacovigilancia Departamental:

farmacovigilancia@putumayo.gov.co
fvputumayo@gmail.com

Cordialmente,



ÁLVARO ERNESTO CORDOBA
Secretario de Salud Departamental

Elaboró:	Juan David Apraéz B.	Secretaria de Salud Departamental	P.A. Químico Farmacéutico Referente Programa Farmacovigilancia Dptal	
Revisó:	Ana Cristina Hidalgo Z.	Secretaria de Salud Departamental	P.E. Grupo Salud Pública	

Archivo: Circulares Farmacovigilancia 2018

